

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

80**ALCORCÓN NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Martina Milano Navarro, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Alcorcón (Madrid).

Hace saber y participa: Que en el juicio de faltas número 155 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Alcorcón, a 14 de julio de 2011.—Habiendo visto su señoría doña Sara Perales Jarillo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Alcorcón y su partido, los presentes autos de juicio de faltas registrados con el número referenciado, sobre falta de estafa, con intervención del ministerio fiscal, siendo partes: don Pedro Díaz Granado (“ES Lisboa, Sociedad Limitada”), en calidad de denunciante, y don José Luis Bautista Jiménez, en calidad de denunciado.

Fallo

Que debo condenar y condeno a la parte denunciada don José Luis Bautista Jiménez, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 6 euros, y a que indemnice a “ES Lisboa, Sociedad Limitada”, en la suma de 33,14 euros.

El impago determina una responsabilidad personal de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Se imponen a la parte denunciada las costas que, en su caso, se hubieren causado.

Esta resolución no es firme, frente a ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación al ministerio fiscal y a las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Luis Bautista Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Alcorcón, a 20 de septiembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/33.821/11)